



Auditoría Interna

San José, 23 de abril 2019
JD-INTA-079-2019
Auditoría Interna

INTA - Tecnología de Información
26 ABR. 2019
Firma:

RECIBIDO:
26 ABR 2019

Señor
Álvaro Rodríguez Aguilar
Director Administrativo Financiera a.i
INTA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A AGROPECUARIA RECURSOS HUMANOS
* 29 ABR. 2019 *
Hora: 11:50 a.m.
Recibido:

Asunto: Exfuncionarios del INTA con correo institucional habilitado.

Estimado señor:

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, N°8292, procede a advertir a la Administración sobre la existencia de 10 exfuncionarios del INTA que con corte al 04 de abril 2019 tenían habilitado su correo institucional del INTA, a continuación el detalle:

Personal jubilado:

NOMBRE	CÉDULA	CLASE	UBICACIÓN	FECHA PENSION
Julieta Guzmán Masis	302060868	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	INTA / CARTAGO	15-ene-18
Xinia María Rosales Villalobos	601630075	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	INTA/EJN	16-abr-18
Sergio Rodríguez Ramos	203140445	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	INTA	15-may-18
Orozco Barrantes Edwin	203130547	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	INTA	15-oct-18
Sandra Calderón Villaplana	104320544	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	INTA	16-oct-18
Ana Cecilia Segreda Rodríguez	105690970	PROFESIONAL DESERVICIO CIVIL 2	INTA	5-nov-18
Jeannette Avilés Chaves	104670875	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	INTA/CARTAGO	28-feb-19

Fuente: Gestión Institucional de Recursos Humanos MAG.

Traslados y renunciaciones:

NOMBRE	CÉDULA	CLASE	UBICACIÓN
Vargas Bonilla Gabriela	112710448	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	Traslado al MAG
Saénez Amador Gabriela	109670955	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	Traslado al SFE
KOUDRIAVTSEV KOU DRIAVTSEV IRINA	800700079	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	Renuncia a partir del 08/02/19

Fuente: Planilla del INTA proporcionado por GIRH-MAG

Auditoria Interna

Según información proporcionada por la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG (GIRH-MAG), entre el 01 de enero 2018 al 28 de febrero 2019 se acogieron a su pensión por jubilación un total de **39 personas**, de las cuáles el **17,94% (7 personas)** a la fecha del presente oficio tienen una cuenta institucional de correo electrónico habilitada. Por otra parte, en la revisión de la planilla administrativa del INTA con corte al 30/05/2018, se determinaron **6 personas** que se trasladaron hacia el MAG, SFE, otras instituciones del Gobierno y Sector Privado, sin embargo el **50% (3 personas)** aún cuentan con correo electrónico del INTA. Esta situación representa un riesgo para la Administración debido a que por este medio de comunicación se podrían emitir actos administrativos de forma electrónica.

Existen normas que forman parte del ordenamiento jurídico en las cuales se establece la eficacia y validez de los documentos creados a través de medios automáticos, digitales o informáticos, de allí la importancia de que la Administración brinde un mantenimiento adecuado a las cuentas de correo electrónico de aquellas personas que no forman parte de la institución, ya sea porque se acogieron a su pensión por jubilación o cualquier otro motivo. Específicamente el artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial N°8 establece lo siguiente:

“Artículo 6 bis.- Tendrán la validez y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, mensajes, imágenes, bancos de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos, magnéticos, ópticos, telemáticos o producidos por nuevas tecnologías, destinados a la tramitación judicial, ya sea que contengan actos o resoluciones judiciales. Lo anterior siempre que cumplan con los procedimientos establecidos para garantizar su autenticidad, integridad y seguridad.”(...)

El resaltado no es del original.

Según el Encargado de Tecnología de Información del INTA, la actividad de control se aplica cuando su persona recibe un listado de salidas de personal que es proporcionado por la Encargada de Talento Humano del INTA mediante correo electrónico, esa es la fuente para deshabilitar las cuentas de los exfuncionarios.

Según indagaciones de esta Auditoria, a partir de diciembre 2018 se realizó el traslado de la persona que ocupa el cargo de Encargada de Talento Humano del INTA hacia la Gestión Institucional de Recursos Humanos MAG y se traslada del Departamento de Administración de Recursos del MAG a la señora Naida Monge Ruiz en ese cargo (oficio DVM-ACQS-1037-2018 del Despacho de la Viceministra de Agricultura y Ganadería/ 30 de noviembre 2018).

Al respecto la nueva Encargada de Talento Humano indica que desde su ingreso al INTA en diciembre 2018, no se le entregó la información del personal jubilado o que ya no laboraba para la institución, adicionalmente indica que la información actualizada de los exfuncionarios muchas veces es desconocida por su persona, ya que los trámites de jubilación o traslados no son informados a Talento Humano del INTA.

Auditoria Interna

Según el numeral 4.1 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007), **es responsabilidad de los jefes y titulares subordinados, diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar el Sistema de Control Interno (SCI), mediante políticas y procedimientos que aseguren razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI**, dichas actividades deben comprender características tales como: integración a la gestión (deben ser parte inherente de la gestión institucional), responder a riesgos (congruentes con los riesgos que se pretende administrar), contribuir al logro de objetivos a un costo razonable, viabilidad (adaptarse a la capacidad de la institución de implantarlas), documentadas y divulgadas. **Por tanto es fundamental que la Administración implemente los controles necesarios para que toda información de movimientos de personal por traslados, permutas, pensiones de cualquier tipo u otros movimientos, se canalicen a través de la Encargada de Talento Humano del INTA, con la finalidad de tener la información centralizada y actualizada y que la misma sea trasladada a las diferentes áreas del INTA que requieran procesarla.**

Con respecto a los exfuncionarios mencionados en las tablas anteriores, es fundamental que en el corto plazo sea inhabilitado el correo institucional y se informe a esta Auditoria sobre las acciones realizadas.

Sin más por el momento se suscribe, atentamente:


Fanny Arce Alvarado
Auditora, Auditoria Interna

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.



CC: Jósé Pablo Murillo Morales-Jefe Administración de Recursos
César Elizondo Masis-Encargado de Tecnologías de Información.
Naida Monge Ruiz – Encargada de Talento Humano.